

Dec. No. 713-10 que concede incorporación a la Sociedad Dominicana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de la República Dominicana, en virtud de la Ley No. 65-00, sobre Derecho de Autor. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 713-10

VISTA: La Ley No. 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor.

VISTO: El Reglamento No. 362-01, de Aplicación de la Ley No. 65-00, sobre Derecho de Autor.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se concede el beneficio de incorporación a la Sociedad Dominicana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de la República Dominicana "SODAIE", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea general constitutiva, celebrada el 7 de noviembre de 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 714-10 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 714-10